



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 026-2018-C/PPP

San Miguel de Piura, 21 de marzo de 2018.

Vista, la Solicitud de fecha 16 de marzo de 2018 formulada por el regidor Luis Félix Martínez Gómez; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud del Visto, el regidor Luis Félix Martínez Gómez, solicita al Pleno del Concejo se le conceda Licencia por tener que viajar fuera del país, a partir del 26 de marzo al 5 de abril de 2018;

Que, el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: "Corresponde al concejo municipal: (...) 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 421-2018-GAJ/MPP de fecha 19 de marzo de 2018, considera que resulta procedente la Licencia solicitada por el regidor Luis Félix Martínez Gómez, por razones personales, a partir del 26 de marzo hasta el 5 de abril de 2018, al ser una atribución normativa del pleno;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la solicitud de Licencia presentada por el señor Regidor Luis Félix Martínez Gómez, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2018, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades NC 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar procedente la solicitud formulada por el señor Regidor Luis Félix Martínez Gómez, en consecuencia otórguesele Licencia para viajar fuera del país, del 26 marzo al 05 de abril de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura

*Dr. Oscar Raúl Miranda Martino*  
ALCALDE